



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas - Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2025-MDCP

Cáceres del Perú, 19 de noviembre del 2025

**VISTO:** Informe N° 676-2025-MDCP-OPPI, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto; **Proveído N° 5624-2025/GM**, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por el despacho de Gerencia Municipal; **Informe Legal N° 289-2025-OAJ-MDCP**, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; **Proveído N° 5685-2025/GM**, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el despacho de Gerencia Municipal; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, como ente rector de dicho sistema administrativo;

Que, mediante el artículo 21 del Capítulo IV de las Políticas y Planes de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2024, se establece que, el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones, lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN, orienta los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municaceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2025-MDCP

Cáceres del Perú, 19 de noviembre del 2025

el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

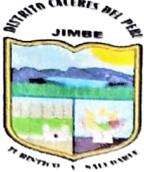
Que, conforme al numeral 2) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, de la citada Guía, el Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales;

Que, en el numeral 3) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, de la Guía para el Planeamiento Estratégico se establecen los lineamientos para la elaboración del PEI, documento que debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan, debiendo la matriz (Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales) registrarse en el aplicativo CEPLAN V.1.0. Asimismo, el numeral 4) señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el proyecto del PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación; Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI y Paso 2: Aprobación del PEI;

Que, mediante **Informe N° 676-2025-MDCP-OPPI**, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, solicita al despacho de Gerencia Municipal, la APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026 – 2030, determinando en III. ANÁLISIS (...)revisado y verificado el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, se informa que este ha sido formulado de acuerdo con la "Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos" aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, cumpliendo además con lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", por tanto corresponde su aprobación;

Que, mediante **Proveído N° 5624-2025/GM**, de fecha 14 de noviembre de 2025, el despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;

Que, mediante **Informe Legal N° 289-2025- OAJ-MDCP**, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica al despacho de Gerencia Municipal, determinando en III. CONCLUSIONES (...) PROCEDENTE y/o VÍABLE aprobar mediante acto resolutivo el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, con cargo y/o responsabilidad del Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática la difusión, implementación y ejecución del PEI;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú  
Municáceresdelperu.gob.pe  
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2025-MDCP

Cáceres del Perú, 19 de noviembre del 2025

Que, mediante **Proveído N° 5685-2025/GM**, de fecha 17 de noviembre de 2025, el despacho de Gerencia Municipal, remite a la Oficina de Secretaria General, el expediente para emitir el presente acto resolutivo; y,

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con los vistos correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de acciones administrativas que conlleva al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, que las diferentes unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, descarguen el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CÁCERES DEL PERU



*Adelmo Porfirio Peralta Zavaleta*  
Adelmo Porfirio Peralta Zavaleta  
DNI 42069457  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DL. 7628-13-10-1886 JIMBE

113

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CACERES DEL PERU - JIMBE  
GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

**17 NOV. 2025**

N° EXP. 5609  
HORA: 12:40  
FIRMA: [Firma]

## INFORME LEGAL N°289-2025-OAJ-MDCP

**A** : ABOG. KAREN YOHANNA VASQUEZ REAL  
Gerente Municipal- MDCP

**DE** : ABOG. DAVID ARMANDO MORALES LEIVA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCP

**ASUNTO** : OPINIÓN LEGAL SOBRE APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO  
INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

**REFERENCIA** : a) Proveido N°5624-2025  
b) Informe N°676-2025-MDCP-OPPI

**FECHA** : Cáceres del Perú, 14 de noviembre de 2025

Mediante el presente documento tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez emitir opinión legal conforme a lo solicitado en el documento de la referencia (a), informe que es como sigue:

### I. ANTECEDENTES. -

- Que, mediante Proveido N°5625-2025, de fecha 14 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, a efectos de emitir opinión legal, respecto de la aprobación del Plan de Estratégico Institucional PEI 2026-2030.
- Que, mediante Informe N°676-2025-MDCP-OPPI, de fecha 14 de noviembre del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, solicita aprobación del Plan de Estratégico Institucional PEI 2026-2030.

### II. ANALISIS. -

- Que, la constitución Política del Perú, proscribire en su Artículo 194° "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley(...)".
- Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.
- Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.
- Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.
- Que, artículo 2° de la norma en comentario, señala que el Sistema subsistemas Nacional de Planeamiento Estratégico es un conjunto articulado e integrado de órganos, y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN es un orientador organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, siendo sus competencias de alcance nacional.
- Que, por otra parte, el numeral 3) del artículo 10° del referido marco normativo, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN consiste en asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.





# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

DI. 7628-13-10-1886 JIMBE

- Que, la Presidencia de Consejo de Ministros con Decreto Supremo N°004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el siendo Perú el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente país, y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.
- Que, el literal b) del inciso 3.1 del numeral 3) de la referida Política Nacional, dispone que el Plan Estratégico debe contener tanto los objetivos resultados gubernamentales como los objetivos generales de la entidad, que se expresan como los que ésta espera alcanzar en relación a la demanda ciudadana. Debiendo estos últimos, estar reflejados en los Planes Operativos que contienen objetivos más específicos y metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes o servicios que demandas permitirán articular el presupuesto o programas presupuestales y así satisfacer las ciudadanas de la manera más eficaz y eficiente.
- Que, asimismo, el primer pilar referido a las Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, señala que el planeamiento es un sistema articulado desde el nivel nacional, distintos siendo el CEPLAN, encargado de articular los objetivos estratégicos en los niveles de gobierno.
- Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026- 2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para misma la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la que fuese modificada y formalizada su nueva versión con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo, establecer los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo.
- Que, mediante Informe N°676-2025-MDCP-OPPI, de fecha 14 de noviembre del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, solicita aprobación del Plan de Estratégico Institucional PEI 2026-2030, indicando que ha sido formulado de acuerdo a la Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0046-2024-CEPLAN/PCD, cumpliendo además con lo establecido con la Directiva N°001-2024/CEPLAN/PCD, Directiva General para el planeamiento estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN".

### III. CONCLUSIONES. -

- En virtud de lo señalado precedentemente y a los informes detallados en la referencia; esta Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se declare procedente y/o viable; aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, con cargo y/o responsabilidad del jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática la difusión, implementación y ejecución del PEI, bajo responsabilidad.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CÁCERES DEL PERÚ JIMBE  
 Abog. David Armando Morales Leiva  
 Jefe de Asesoría Jurídica MDCP  
 C.A.S. 1310



# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

D.L. 7628-13-10-1886 JIMBE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## INFORME N° 676-2025-MDCP-OPPI

**A :** Abog. KAREN YOHANNA VASQUEZ REAL  
Gerente Municipal MDCP

**DE :** CPC. MANUEL GUILLERMO VIDAL LEIVA  
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática MDCP

**ASUNTO :** SOLICITO APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

**REFERENCIA:** a) PORVEÍDO DE GM N° 5574-2025  
b) CARTA N°002-2025-JMIA

**FECHA :** Cáceres del Perú, 14 de noviembre del 2025



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en referencia al documento CARTA N°002-2025-JMIA, informo lo siguiente:

### I. BASE LEGAL:

- **Ley 27972** Ley Orgánica de Municipalidades (LOM)
- **Decreto Legislativo N.º 1088**, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- **Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM**, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- **Decreto Supremo N.º 103-2023-PCM**, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050.
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 00021-2024/CEPLAN/PCD**, que aprueba la Directiva N.º 001-2024/CEPLAN/PCD, "Directiva General para el Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN".
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0046-2024/CEPLAN/PCD**, que aprueba la "Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos".
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0056-2024/CEPLAN/PCD**, que aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN".
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD**, que aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional".
- **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 054-2025/CEPLAN/PCD**, que aprueba la "Matriz Estándar PEI y POI para Gobiernos Locales – Versión 02".



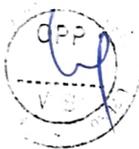


# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

D.L. 7628-13-10-1886 JIMBE

## II. ANTECEDENTES:

- Que, mediante **Decreto Legislativo N.º 1088**, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece que el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de que estos se ajusten a los objetivos estratégicos nacionales previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- Que, mediante **Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM**, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Que, mediante **Decreto Supremo N.º 103-2023-PCM**, se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Que, mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 00021-2024/CEPLAN/PCD** y modificatorias, se aprueba la Directiva N.º 001-2024/CEPLAN/PCD, “Directiva General para el Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”.
- Que, mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0046-2024/CEPLAN/PCD**, se aprueba la “Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos”.
- Que, mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0056-2024/CEPLAN/PCD**, se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN”.
- Que, mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD**, se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”.
- Que, mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 054-2025/CEPLAN/PCD**, se aprueba la “Matriz Estándar PEI y POI para Gobiernos Locales – Versión 02”.
- Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.º 054-2025-MDCP**, de fecha 17 de marzo del 2025, se resuelve en su artículo primero, conformar el grupo de trabajo para los procesos de formulación y/o actualización del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Institucional POI de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú.
- Que, mediante **Carta N.º 002-2025-JMIA**, de fecha 12 de noviembre del 2025, el Econ. Juan Moises Inti Antunez, consultor encargado de la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030, emite la carta con el entregable en anillado para los trámites de aprobación correspondientes.





# Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

D.L. 7628-13-10-1886 JIMBE

### III. ANALISIS

En ese sentido, habiéndose revisado y verificado el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, se informa que este ha sido formulado de acuerdo con la “Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos”, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0046-2024-CEPLAN/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0046-2024-CEPLAN/PCD, cumpliendo además, con lo establecido en la Directiva N.º 001-2024/CEPLAN/PCD, “Directiva General para el Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”, por lo tanto, corresponde continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

### IV. CONCLUSION

Como órgano de asesoramiento, se concluye que el **Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú**, ha sido formulado conforme a lo señalado en el análisis precedente. Por ello, se sugiere su aprobación mediante acto resolutivo, para los fines pertinentes de esta comuna.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CÁCERES  
DEL PERÚ JIMBE  
C.P.C. *Manuel Guillermo*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
PRESUPUESTO E INFORMÁTICA  
C.C.P.L.N. 11554

**CARTA N° 002-2025-JMIA**

Cáceres del Perú, 12 de Noviembre del 2025

**SEÑOR:** Alcalde y/o Gerente de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú

**ATENCIÓN:** Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática

**ASUNTO:** Entregable del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030.



Mediante la presente, le saludo cordialmente y a la vez le hago llegar la carta de cumplimiento del entregable del servicio de consultoría para la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, para que se prosiga tramitar con los trámites correspondientes y conformidad del servicio.

Asi mismo, se hace mención que, se presenta el entregable en anillado, siendo dos ejemplares de 106 folios cada uno, uno para el acervo en el área usuaria y el otro para el trámite de pago, posteriormente.

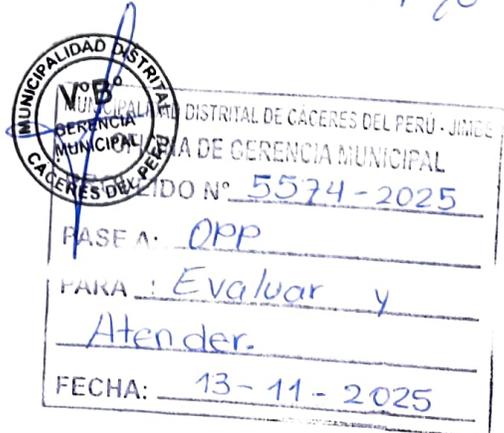
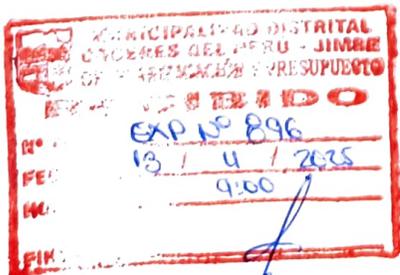
Sin más que expresar, me suscrubo de ustedes, reiterando que cuentan con mi consideración y estima personal.

Se adjunta:

- ❖ Copia de la O/S N°0475

Atentamente,

COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ  
**Juan Moises Inzi Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU**  
**OFICINA DE LOGISTICA**

ORDEN DE SERVICIO N° 0475

N° EXP. SIAF N°

DIA	MES	AÑO
16	10	2025

UNIDAD EJECUTORA : 300225 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACERES DEL PERU

Señor(es) : **INTI ANTÚNEZ JUAN MOISÉS** RUC N° **10712964796**

Dirección: JR LAS PALMERAS 003 URB. LOS EUCALIPTOS - INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

Descripción: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA COMO FACILITADOR PARA LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACERES DEL PERU

Area: OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO E INFORMATICA REQUERIMIENTO N°015-2025-MDCP-OPPI

Clasificador: 2.3.2.7.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS

N° de CPP: Certificado de Credito Presupuestario N° 400 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU RUC. 20198089801

**A R T I C U L O S**

**P R E C I O**

CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	SERVICIO	GLOBAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA COMO FACILITADOR PARA LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACERES DEL PERU	S/ 18,700.00	S/ 18,700.00

ANTICORRUPCION: EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO CUALQUIER PAGO O EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO  
**PROHIBICION DE SUBCONTRATAR:** LA PRESTACION DEL SERVICIO ES DE CARACTER PERSONAL, EN CONSECUENCIA NO PODRA VALERSE DE INTERMEDIARIOS O SUSTITUTO PARA SU EJECUCION, BAJO RESPONSABILIDAD Y RESOLUCION DEL PRESENTE CONTRATO

Son: **DECIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES.** **TOTAL S/ 18,700.00**

**Observacion:** EN CASO DE RETRASO ANTE EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA ENTIDAD LE APLICA UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE RETRASO (EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL COMO MAXIMO).

Incluye todos los impuestos a Ley y otros

Inicio de la Actividad al dia siguiente de la Notificacion de la Orden

**Forma de Pago:** Se hará efectivo en (02) armadas previa presentacion de cada entregable y la conformidad respectiva a cargo del area usuaria.

**Piazo de ejecucion:** 60 dias calendario

**Entregables:** 1° entregable: 30 dias calendario despues de la notificacion - (50% del monto contratado) 2° entregable: 30 dias calendario despues del primer entregable - (50% del monto contratado)

**Conformidad:** Será Otorgada por el Area Usuaria.

AUTORIZACION		AFECCION PRESUPUESTAL	DISTRIBUCION CONTABLE						
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU <i>Abog. Karen Yamana Vasquez Real</i> GERENTE MUNICIPAL C.A.S. 3238	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACERES DEL PERU - JIMBE <i>CPC. MANUEL GUERRERO VIDAL LEIVA</i> Jefe (E) de la Oficina de Logística	FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  Sub. Programa	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>  <b>S/ 18,700.00</b>						
Gerencia Municipal y/o Administración	Jefe de Oficina de Logística								
NOTAS:		<b>RECIBI CONFORME</b>							
Esta orden es nula sin la firma de Gerencia Municipal, y/o Administración y del Jefe de Logística		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td align="center">2025</td> </tr> </tbody> </table>	DIA	MES	AÑO			2025	<b>RECIBI CONFORME</b>
DIA	MES	AÑO							
		2025							

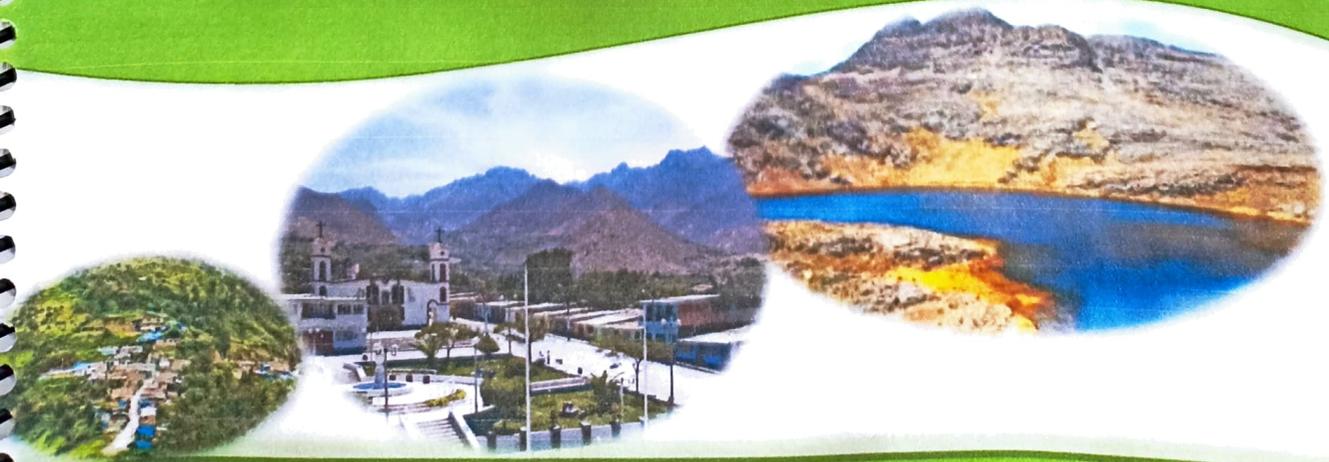


006106

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ



## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**





## Presentación

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú constituye el instrumento de gestión que orienta la acción municipal en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en concordancia con la Política General de Gobierno, las Políticas Nacionales, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los objetivos de desarrollo regional y local.

Su formulación se sustenta en la normativa vigente: la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N.º 1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como ente rector del SINAPLAN; el Decreto Legislativo N.º 1436, que regula el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. Asimismo, el presente PEI se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Áncash, aprobado mediante la Ordenanza Regional N.º 007-2024-GRA/CR, garantizando la coherencia entre la planificación distrital y regional en el horizonte 2030.

El proceso de formulación del PEI se desarrolló mediante un trabajo técnico y participativo, aplicando la metodología propuesta por CEPLAN, que comprende cuatro fases integradas: análisis de la situación actual, análisis prospectivo, decisión estratégica y seguimiento y evaluación. En este proceso participaron activamente las áreas usuarias de la municipalidad y se conformaron grupos de trabajo interdisciplinarios, los cuales, mediante un esfuerzo concertado y sinérgico, permitieron identificar los principales problemas, brechas y potencialidades del distrito. Este trabajo conjunto hizo posible definir de forma consensuada la misión, visión, situación futura deseada, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y los indicadores de resultado y producto que guiarán la gestión municipal durante el periodo 2026–2030.

El PEI 2026–2030 refleja el compromiso de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú con el desarrollo integral sostenible del distrito, priorizando la mejora continua de los servicios públicos, la salud preventiva, la educación, la seguridad ciudadana, el saneamiento, la inclusión social, la protección del ambiente, la gestión del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la actividad económica local y la modernización institucional.

Este plan reafirma la voluntad del gobierno local de promover una gestión moderna, transparente, participativa y orientada a resultados, articulando esfuerzos con la comunidad, las áreas municipales, el Gobierno Regional de Áncash y otras instancias del Estado. De esta manera, se sientan las bases para construir un distrito ordenado, inclusivo, seguro, resiliente y próspero, en beneficio de todas las familias que habitan en Cáceres del Perú.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

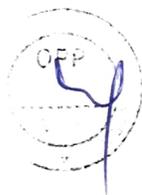


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## ÍNDICE

Presentación .....	2
Definición de la situación futura deseada .....	4
MISIÓN INSTITUCIONAL .....	5
Objetivos estratégicos institucionales (con indicadores) .....	7
Acciones estratégicas institucionales (con indicadores) .....	9
RUTA ESTRATÉGICA .....	15
ANEXOS .....	23
MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ANEXO B-1) .....	24
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B2) .....	33
MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3) .....	48
FICHAS TECNICAS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES .....	55



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 5M  
  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



## Definición de la situación futura deseada

Al 2030, la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú ha consolidado un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y ordenado, orientado a mejorar la calidad de vida de toda su población. El ordenamiento territorial se ha fortalecido, logrando que el 100.00 % de la población local resida en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial, reflejando una planificación urbana y rural eficiente, con un uso racional del suelo y un crecimiento equilibrado del territorio.

La atención primaria de salud preventiva se ha fortalecido notablemente, alcanzando un 85,33% de satisfacción ciudadana con las campañas y actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, medicina preventiva y primeros auxilios, garantizando una población más saludable y consciente del autocuidado. Asimismo, la municipalidad ha promovido el acceso a servicios educativos, deportivos y recreativos con enfoque intercultural e inclusivo, logrando un 38,80% de satisfacción entre los participantes, lo que refleja el compromiso con la formación integral, la equidad y la integración social.

La gestión ambiental se ha reforzado, alcanzando un 21,71% de satisfacción de los ciudadanos con el servicio de recojo de residuos sólidos, promoviendo una mayor conciencia ambiental y la construcción de un entorno limpio y sostenible. En paralelo, se ha reducido la vulnerabilidad ante emergencias y desastres, con la eliminación o minimización de los factores de riesgo en el 75,00% de las zonas críticas, garantizando la seguridad y resiliencia del territorio.

La gestión social se ha orientado al bienestar de las personas más vulnerables, logrando que el 98,42% de la población en condición de vulnerabilidad sea atendida mediante programas sociales municipales, fortaleciendo la inclusión, la equidad y la defensa de los derechos ciudadanos. En materia de seguridad, el distrito ha alcanzado la cobertura total del 100% de las zonas con alta incidencia delictiva mediante el patrullaje integrado, asegurando entornos más seguros y una convivencia pacífica.

El acceso a servicios básicos se ha incrementado de forma significativa, con el 53,84% de las viviendas contando con agua potable y alcantarillado, mejorando las condiciones de salud pública y el bienestar familiar. En el ámbito económico, se ha impulsado el desarrollo empresarial y el emprendimiento local, logrando que el 67,78% de las micro y pequeñas empresas operen formalmente con licencias municipales adecuadas, lo que ha dinamizado la economía distrital y generado mayores oportunidades laborales.

En cuanto a la infraestructura vial, la municipalidad ha logrado atender y mitigar el 75,00% de puntos críticos de tránsito, optimizando la transitabilidad, la movilidad y la conexión entre los sectores del distrito. Finalmente, la gestión institucional se ha modernizado, alcanzando un 56,42% de satisfacción ciudadana con la gestión municipal, reflejando una administración eficiente, transparente, participativa y orientada a resultados, que genera confianza y valor público.

Este escenario futuro refleja el compromiso de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú con el desarrollo integral de su población, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social, la seguridad ciudadana, la modernización institucional y la planificación territorial responsable, proyectando un distrito próspero, ordenado, seguro y resiliente hacia el año 2030.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

000102

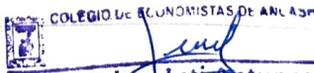


# MISIÓN INSTITUCIONAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCAASH  
  
Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Promover el desarrollo integral sostenible y brindar servicios públicos de calidad a la población del distrito de Cáceres del Perú, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa, que impulse la salud preventiva, la educación, la seguridad ciudadana, la inclusión social, el ordenamiento territorial, el desarrollo económico local y la protección del ambiente



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCASH  
  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

000100



# Objetivos estratégicos institucionales (con indicadores)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

*Juan Moisés Inti Antunez*  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Objetivos Estratégicos Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 434  
  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

006098



# Acciones estratégicas institucionales (con indicadores)

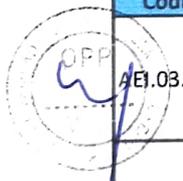


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANGLAS  
  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



000096



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
<b>Acciones Estratégicas Institucionales</b>		<b>Nombre del indicador</b>
<b>Código</b>	<b>Enunciado</b>	
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
<b>Acciones Estratégicas Institucionales</b>		<b>Nombre del indicador</b>
<b>Código</b>	<b>Enunciado</b>	
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA S.M.  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales		Nombre del indicador
Código	Enunciado	
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



000092

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



# RUTA ESTRATÉGICA



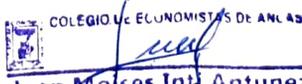
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA S.M.  
*Juan Moises Inti Antunez*  
Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



Prioridad	AEI		Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	U/O Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción		
1	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Eje.04 Lin.04.3	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
			2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Eje.04 Lin.04.3	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO
			3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Eje.04 Lin.04.3	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
			4	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Eje.04 Lin.04.4	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
			5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Eje.04 Lin.04.4	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
2	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	1	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Eje.09 Lin.09.4	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL

  
**Juan Moisés Ina Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	UO Responsable
				2	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Eje.09 Lin.09.4	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
				3	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Eje.09 Lin.09.4	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
				4	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Eje.09 Lin.09.4	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
				1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Eje.06 Lin.06.7	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
				2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Eje.06 Lin.06.7	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
				3	AEI.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje.06 Lin.06.7	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
				4	AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Eje.06 Lin.06.7	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
3	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Eje.06 Lin.06.7					

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANA  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
						Descripción	Descripción		
4	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Eje.03 Lin.03.7	1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES	
					AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES	
					AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Eje.03 Lin.03.7	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES	
5	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Eje.06 Lin.06.3	1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Eje.06 Lin.06.3	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL	
					AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Eje.06 Lin.06.3	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

Juan Mises Inti Antunez  
ECONOMISTA

REG. C.E.A. N° 0555



Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable	
				Prioridad	Código			Descripción
6	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Eje.09 Lin.09.2	1	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Eje.09 Lin.09.2	ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
				2	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Eje.09 Lin.09.2	ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
				3	AEI.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Eje.09 Lin.09.2	ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
7	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Eje.03 Lin.03.6	1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje.03 Lin.03.3	DIVISION DE REGISTROS CIVILES
				2	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Eje.03 Lin.03.6	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
				3	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Eje.03 Lin.03.6	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
				4	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Eje.03 Lin.03.3	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCOASH  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
						Descripción	Código		
8	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Eje.08 Lin.08.03	1	AEI.02.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local		Eje.08 Lin.08.02	DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE OBRAS
				2	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local		Eje.08 Lin.08.03	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
				1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local		Eje.07. Lin07.06	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
9	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Eje.07 Lin. 07.7	2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad		Eje.07. Lin07.06	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
				3	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad		Eje.07. Lin07.01	DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE OBRAS
10	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Eje.05 Lin.05.1	1	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.		Eje.05 Lin.05.1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
						Descripción	Descripción		
11	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Eje.03 Lin.03.7	2	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Eje-05 Lin.05.1	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	
				3	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Eje-05 Lin.05.1	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL	
				4	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Eje-05 Lin.05.1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RENTAS, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	
				5	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Eje-05 Lin.05.1	OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMATICA	
				6	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Eje-05 Lin.05.1	ÁREA DE INFORMATICA Y SOPORTE TÉCNICO	
				1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Eje-03 Lin.03.7	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	
				2	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Eje-03 Lin.03.7	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Prioridad	Vinculación con la PGG		AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción	Código	Descripción		
			3	AEI.01.03 Catastro actualizado en beneficio de la población local	Eje.03 Lin.03.7	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AM. 484  
  
**Juan Moises Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



# ANEXOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANGLAS  
  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

000083

# MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ANEXO B-1)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO de ECONOMISTAS DE ANL 43<sup>ra</sup>  
  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 02	Garantizar las condiciones de habitabilidad en el departamento	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicio	AER 02.01	Fortalecer el acceso a los servicios básicos en la población del departamento de Ancash	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	Al garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local se contribuye a fortalecer el acceso a los servicios básicos en la población del departamento de Ancash
		<p>Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada</p> <p>Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial</p> <p>Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública</p> <p>Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas</p> <p>Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas</p> <p>Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas</p> <p>Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua</p>	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCASSH

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
OER 03	Fortalecer la competitividad y productividad regional	AER 03.01	Fomentar condiciones propicias para el empleo decente en el departamento	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Al impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad se contribuye a fomentar condiciones propicias para el empleo decente en el departamento
	Población Económica Activa (miles de personas)	AER 03.08	Mejorar las condiciones de la red vial departamental y vecinal	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Al mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local se contribuye a mejorar las condiciones de la red vial departamental y vecinal

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 45M  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado		
OER 04	Garantizar la formación educativa integral de calidad en el departamento de Ancash.	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	OEL.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Al promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local se consigue cubrir de conectividad, tecnología, innovación y servicios básicos en instituciones educativas del departamento de Ancash	
		Porcentaje de niñas y niños de 9 a 12 meses con comunicación verbal a nivel comprensivo y expresivo apropiada para su edad	Porcentaje de locales educativos con acceso a internet				Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
		Porcentaje de estudiantes con deserción acumulada en secundaria	Porcentaje de locales educativos con acceso a electricidad				
	Porcentaje de estudiantes del 2do grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio de matemática	AEI 04.02	Porcentaje de locales educativos con acceso a saneamiento vía red pública				



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCAsh  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

### MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
		Nombre del Indicador	Nombre del Indicador			
OER 05	Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres	AER 05.02	Promocionar actividades para enfrentar peligros naturales y antropogénicos en el departamento	OEL05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local se contribuye a promocionar actividades enfrentar peligros naturales y antropogénicos en el departamento	Al reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local se contribuye a promocionar actividades enfrentar peligros naturales y antropogénicos en el departamento
	Porcentaje de estudiantes del 2do grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio de lectura.					
OER 06	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión	AER 06.01	Mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las	OEL06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de	Al mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable
	Porcentaje de la población ocupada que tiene sistema de pensión		Número de pobladores identificada con DNI con discapacidad declarada de 0 a 17 años			Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
	social en el departamento	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con el turismo inclusivo y/o social		personas en condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje de personas con Discapacidad Certificadas en IPRESS.	de la localidad se contribuye a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad
		PORCENTAJE DE GOBIERNOS LOCALES QUE CUENTAN CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DEMUNA).			Porcentaje de PCD y movilidad reducida favorecidas con beneficios en materia de vivienda y/o accesibilidad	
		Porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años embarazadas o con hijos			Población identificada con DNI con discapacidad declarada de 18 a más años	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
OER 07	Asegurar la sostenibilidad ambiental del departamento	<p>Porcentaje de gobierno regional y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada</p>	<p>Fortalecer la gestión de los servicios ecosistémicos y agrario</p>	<p>Porcentaje de áreas con alguna categoría de conservación</p>	<p>Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local</p>	<p>Al promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local se contribuye a fortalecer la gestión de los servicios ecosistémicos y agrario</p>
		<p>AER 07.01</p>	<p>AER 07.02</p>	<p>OEI.01</p>	<p>OEI.04</p>	<p>Al promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local se contribuye a mejorar la prevención de impactos ambientales en el ámbito regional</p>
OER 08	Mejorar la calidad de la seguridad ciudadana	<p>Población con percepción de inseguridad</p>	<p>Fortalecer las intervenciones contra la delincuencia en el</p>	<p>Tasa de denuncias de delitos</p>	<p>Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de</p>	<p>Al fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local se</p>

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
OER.09	Mejorar el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política en el departamento					
	Índices de corrupción	AER 09.01	Optimizar la ejecución de la inversión pública en los distintos niveles de gobierno en el departamento de Áncash			
	Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes					
				OEL.11	Modernizar la Gestión Institucional	Al modernizar la Gestión Institucional se contribuye a optimizar la ejecución de la inversión pública en los distintos niveles de gobierno en el departamento de Áncash

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCASH  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

000074



# MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI (ANEXO B2)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
  
Juan Moisés Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2.	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	SD	Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística.	Porcentaje de ciudades en que se han realizado acciones de fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística.	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico-legal

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Operativo		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L. 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	AE1.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
	OP2.	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población	L. 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS	SD	ND	AE1.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas
	OP1.	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L. 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S 1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	ND	AE1.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Estratégico		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	S 1.1	.10 Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaces en estudiantes de la educación básica.	<p>Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.</p> <p>AEL03.01</p> <p>Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local</p> <p>Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas</p>
		Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	S 1.1	.1 Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	<p>Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad</p> <p>AE1.03.02</p> <p>Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas</p>
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.2	Fortalecer las medidas de optimización de uso de suelo en las ciudades y centros poblados del país.	SD	Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés público	<p>Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad</p> <p>AE1.03.03</p> <p>Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos</p>

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



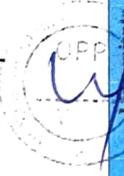
Juan Moisés Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Estratégico		Desarrollo		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y eficiente.	S 9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	ND	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y eficiente.	S 9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	ND	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA


 COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCAH  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Línea de acción		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	S 9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	AE1.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
			OPI.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Índice global de vigilancia por tipo de peligro



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Nombre de la Política Nacional	Lincamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional					
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador				
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OPI.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L.1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S.1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AE1.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OPI.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L.1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S.1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AE1.05.03	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OPS.	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L.5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S.5.1	Capacidad instalada para la respuesta	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres	AE1.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Nombre del indicador: Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.  Nombre del indicador: Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Nombre del indicador: Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.  Nombre del indicador: Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S 3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Nombre del indicador: Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.  Nombre del indicador: Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA SM  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Urbano		Servicio		Acción Estratégica Institucional		Nombre del indicador
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L.3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	S.3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	S.3.2	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP4.	Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	L.4.1	Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	S.4.1	Atención con amplia cobertura a víctimas del crimen organizado	S.4.1	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019 - 2030	OP4.	Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado	L.4.1	Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado	S.4.1	Atención con amplia cobertura a víctimas del crimen organizado	S.4.1	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad

Juan Moisés Inti Antunez
   
 ECONOMISTA
   
 REG. C.E.A. N° 0555

Juan Moisés Inti Antunez
   
 ECONOMISTA
   
 REG. C.E.A. N° 0555

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Servicio		Acción Estratégica Institucional					
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador				
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de la información de la Plataforma.	AE1.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de la información de la Plataforma.	AE1.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de la información de la Plataforma.	AE1.08.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA SP  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Subcategoría		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OPI.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad
	OPI.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad
	OPI.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor lícitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor lícitas.	ND	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 430  
 Juan Moyses Infi Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Línea de acción		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OPI.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor licitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor licitas.	ND	Campanas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
			L 1.1	Mejorar el desempeño de las cadenas de valor licitas en zonas estratégicas de intervención.	S 1.4	Servicio de innovación para el desarrollo de cadenas de valor licitas.	ND	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030	OPI.	Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	ND	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
			L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	ND	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OPI.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.3	Garantizar el proceso de formalización y modernización de la institucionalidad del sector privado prestador del servicio de transporte urbano.	S 1.5	Asistencia técnica para la formalización y modernización de la institucionalidad del sector privado prestador del servicio de transporte urbano.	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local
	OPI.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OPI.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local
	OPI.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S 1.4	Sistema de recaudo integrado.	AEI.10.04	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Nombre de la Política Nacional	Objetivo de desarrollo		Lacramiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL EN DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO AL 2031	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de la información de la Plataforma.	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA S/P  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Línea de acción		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OPI.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	SD	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AYL 434  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



# MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-3)



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

Juan Moises Intri Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: GOBIERNO LOCAL

Pliego: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Periodo: 2026-2030

Misión Institucional: Promover el desarrollo integral sostenible y brindar servicios públicos de calidad a la población del distrito de Cáceres del Perú, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa, que impulse la salud preventiva, la educación, la seguridad ciudadana, la inclusión social, el ordenamiento territorial, el desarrollo económico local y la protección del ambiente

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base					Origen responsable del indicador		
					Valor	Año	2025	2027	2028		2029	2030
OEI.01		Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial ÷ Total de la población	2.59%	2024	32.40%	43.21%	54.01%	64.81%	100.00%	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
<b>Acción Estratégica del OEI.01</b>												
AEI.01.01		Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	1.00	2024	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
AEI.01.02		Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o en título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	Total de predios de la localidad con saneamiento físico - legal ÷ Total de predios de la localidad	47.72%	2024	51.28%	54.14%	56.87%	59.48%	61.97%	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
AEI.01.03		Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	Total de unidades catastrales actualizadas ÷ Total de unidades catastrales en la localidad	38.81%	2024	40.40%	44.52%	48.65%	52.78%	56.99%	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
OEI.02		Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	Total de personas satisfechas con las campañas y actividades de la salud, medicina preventiva, educación sanitaria y primeros auxilios realizadas por la municipalidad ÷ Total de personas atendidas las campañas y actividades de promoción de la salud, medicina preventiva, primeros auxilios realizados por la municipalidad	74.3%	2024	76.92%	78.72%	80.92%	83.13%	85.33%	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
<b>Acción Estratégica del OEI.02</b>												

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
  
**Juan Moisés Intriñantun**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Código	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros separados en el periodo del plan					Órgano responsable del indicador	
				Valor	Año	2025	2027	2028	2029	2030		
AEI.02.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos recreacionales y culturales en beneficio de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas	Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas - Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal	33.33%	2024	33.33%	33.33%	56.67%	56.67%	66.67%	100.00%	DIVISION DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE OBRAS
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	Total de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad - Total de campañas médicas municipales programadas	50.00%	2024	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	66.67%	66.67%	DIVISION DE SALUD MEDIO AMBIENTE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos, deportivos organizados por la municipalidad	Total de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad - Total de participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad	26.14%	2024	28.87%	31.21%	33.74%	36.27%	38.80%	38.80%	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
<b>Acción Estratégica del OEI.03</b>												
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Numero de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	Numero de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	1.00	2024	2.00	3.00	3.00	4.00	5.00	5.00	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
AEI.03.02	Programa deportivo y recreación municipal accesible para la niñez, juventud y vejez en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	Total de sesiones del programa deportivo municipal programadas	33.33%	2024	66.67%	66.67%	66.67%	75.00%	100.00%	100.00%	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	Total de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos en el año (I) para la mejora/construcción de establecimientos educativos	50.00%	2024	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	DIVISION DE OBRAS PUBLICAS SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE OBRAS
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	Total de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos + Total de ciudadanos atendidos en el servicio de recojo de residuos sólidos	5.81%	2024	8.75%	11.95%	15.23%	18.47%	21.71%	21.71%	DIVISION DE SALUD MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	Total de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación + Total de zonas de la localidad que tienen puntos críticos de contaminación	0.00%	2024	0.00%	0.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	DIVISION DE SALUD MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
<b>Acción Estratégica del OEI.04</b>												

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ
   
 Vº Bº
   
 ASESORA JURIDICA
   
 [Signature]

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA
   
 Juan Moises Intri Antunez
   
 ECONOMISTA
   
 REG. C.E.A. N° 0555



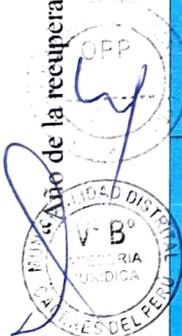
Plan Anual de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Código	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Logros esperados en el periodo del plan					Origen responsable del Indicador	
				Año	2026	2027	2028	2029		2030
AEI/04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	Suma del número de días por semanas del servicio de recojo de residuos sólidos * Total de semanas del año	4.00	4.00	4.00	5.00	5.00	5.00	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES
AEI/04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCA	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCA	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES
AEI/04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la industria y el ambiente de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	DIVISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES
OEI/06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con programas de riesgos de desastres eliminados o minimizados	Total de zonas de la localidad con factores de desastres eliminados o minimizados + Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existente	25.00%	25.00%	50.00%	50.00%	50.00%	75.00%	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
<b>Acción Estratégica del OEI/06</b>										
AEI/05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
AEI/05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
AEI/05.03	Información de emergencias, peligros, y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a la ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	1.00	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
AEI/05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	1.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OEI/06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de dirección de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	Total de la población en condición vulnerable + Total de la población en condición vulnerable en la localidad	97.74%	97.88%	98.02%	98.15%	98.29%	98.42%	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y DESARROLLO HUMANO
<b>Acción Estratégica del OEI/06</b>										
AEI/06.01	Servicios de registro civil oportunos, para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	Total de atenciones de registro civil oportunas en la localidad + Total de atenciones de registro civil en la localidad	86.77%	86.88%	96.97%	97.06%	97.14%	97.22%	DIVISION DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ  
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



Plan de Acción de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Código	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Organismo responsable del Indicador	
				Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030		
AEI 06 02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	10 00	2024	10 00	10 00	12 00	12 00	12 00	20 00	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARTICIPACION LOCAL Y DESARROLLO HUMANO
AEI 06 03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	44 00	2024	47 00	57 00	67 00	77 00	87 00		DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
AEI 06 04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema SIA de Focalización de Hogares (SISFOH)	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	589 00	2024	6 14 00	6 39 00	664 00	669 00	714 00		SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES PARTICIPACION LOCAL Y DESARROLLO HUMANO
OEL07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	Total de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado + Total de zonas con alta incidencia delictiva	33.33%	2024	33.33%	66.67%	66.67%	100.00%	100.00%	100.00%	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
<b>Acción Estratégica del OEL07</b>												
AEI 07 01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	Total de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado + Total de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	50 00%	2024	50 00%	66 67%	66 67%	75 00%	75 00%	75 00%	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
AEI 07 02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	Total semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad + Total de zonas en la localidad	0 33	2024	0 67	0 67	0 67	1 00	1 00	1 00	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
OEL08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	Total de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado + Total de viviendas de la localidad	44.89%	2024	46.44%	48.23%	50.14%	51.99%	53.84%	53.84%	AREA TECNICA MUNICIPAL
<b>Acción Estratégica del OEL08</b>												
AEI 08 01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las (Juntas) Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	Número de asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	12 00	2024	15 00	18 00	21 00	24 00	27 00	27 00	AREA TECNICA MUNICIPAL
AEI 08 02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	Sumatoria del número de horas de servicio diario de agua potable en la localidad + Total de días del servicio de agua potable en la localidad	18 00	2024	19 00	20 00	21 00	22 00	23 00	23 00	AREA TECNICA MUNICIPAL
AEI 08 03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	36 00	2024	38 00	40 00	42 00	44 00	46 00	46 00	AREA TECNICA MUNICIPAL
OEL09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	Total de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas + Total de micro y pequeñas empresas en la localidad	34.44%	2024	41.11%	47.78%	54.44%	61.11%	67.78%	67.78%	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
<b>Acción Estratégica del OEL09</b>												

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLASH  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Avance de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Logros esperados en el periodo del plan					Origen responsable del indicador		
					Año	2026	2027	2028	2029		2030	
AEI.09.01		Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	3.00	2024	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
AEI.09.02		Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	1.00	2024	2.00	2.00	3.00	4.00	5.00	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO
AEI.09.03		Asistencia técnica en actividades económicas locales especializadas dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeñas empresas de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeñas empresas de la localidad	4.00	2024	5.00	6.00	6.00	7.00	8.00	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
AEI.09.04		Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	1.00	2024	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
AEI.09.05		Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de los productos locales organizados por la municipalidad	Número de eventos para la promoción de los productos locales organizados por la municipalidad	48.00	2024	68.00	88.00	108.00	128.00	148.00	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
OEI.10		Mejorar el sistema de transporte y transitableidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	Total de puntos críticos de tránsito en vías locales y mitigados de puntos críticos de tránsito en la localidad	25.00%	2024	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	75.00%	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
Acción Estratégica del OEI.10												
AEI.10.01		Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	Total de vías locales con señalización adecuada + Total de vías locales existentes	25.00%	2024	37.50%	37.50%	50.00%	52.50%	62.50%	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
AEI.10.02		Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2.00	2024	3.00	3.00	4.00	5.00	6.00	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
AEI.10.03		Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanentemente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	Total de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	60.42%	2024	66.67%	72.92%	79.17%	85.42%	91.67%	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
AEI.10.04		Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	3.00	2024	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORIA MUNICIPAL
OEI.11		Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	Total de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad + Total de ciudadanos de la localidad (muestra)	40.95%	2024	44.30%	47.52%	50.61%	53.57%	56.42%	OFICINA DE PLANEACION PARTICIPATIVA E INFORMATICA
Acción Estratégica del OEI.11												

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ  
 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Codigo	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros esperados en el periodo del plan					Órgano responsable del indicador
					Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.11.01		Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	Total de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP - Total de acciones de capacitación programadas en el marco del PDP	50.00%	2024	50.00%	66.67%	62.50%	62.50%	87.50%	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
AEI.11.02		Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales en redes sociales y portales web municipales	Total de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales - Total de actas y acuerdos municipales emitidos	52.00%	2024	58.00%	64.00%	70.00%	76.00%	82.00%	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AEI.11.03		Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	Total de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna - Total de expedientes recibidos por mesa de partes	56.67%	2024	62.67%	66.67%	74.67%	80.67%	86.67%	UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
AEI.11.04		Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	1.00	2024	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - RENTAS FISCALIZACION Y RECAUDACION
AEI.11.05		Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	Total de instrumentos de gestión actualizados - Total de instrumentos de gestión existentes	18.18%	2024	18.18%	36.36%	45.45%	54.55%	63.64%	OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO E INFORMATICA
AEI.11.06		Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	Total de servicios administrativos municipales digitalizados - Total de servicios administrativos municipales existentes	50.00%	2024	55.00%	57.14%	61.90%	63.64%	68.18%	AREA DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 43P  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

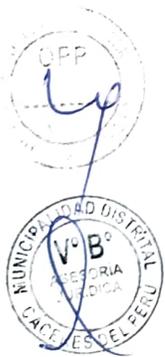


000052

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



# FICHAS TECNICAS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES



**MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA SP  
35  
*[Signature]*  
Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555

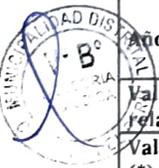


000051

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
<b>Justificación:</b>	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL(SIDUR)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(P/Z)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SIDUR recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La SIDUR cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La SIDUR consolida los datos y calcula el indicador. 4. La SIDUR reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado.					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	2.59%	32.40%	43.21%	54.01%	64.81%	100.00%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	120/4629	1500/4629	2000/4629	2500/4629	3000/4629	4629/4629



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Responsable del AEI: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (DEPOPC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $I$ <b>Especificaciones técnicas:</b> I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DEPOPC identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La DEPOPC verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La DEPOPC registra el número de instrumentos en una base sistematizada 4. La DEPOPC reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1	1	2	2	3	3



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el número de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Responsable del AEI: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (DEPOPC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) \cdot 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DEPOPC identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La DEPOPC ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La DEPOPC consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La DEPOPC calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	47.12%	51.28%	54.14%	56.87%	59.48%	61.97%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	589/1250	641/1250	693/1280	745/1310	797/1340	849/1370



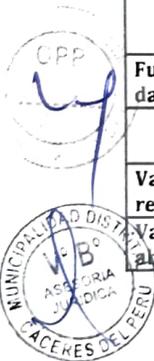
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.01.03 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
<b>Justificación:</b>	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Responsable del AEI: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO(DEPOPC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(U/T) \times 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DEPOPC identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos 2. La DEPOPC aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La DEPOPC consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La DEPOPC calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
<b>Año (*):</b>	<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	38.81%	40.40%	44.52%	48.65%	52.78%	56.90%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	489/1260	509/1260	561/1260	613/1260	665/1260	717/1260



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA SP  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipal, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable del OEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> (S/T)*100</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con el servicio recibido en establecimientos de salud municipales. T: Número total de personas atendidas en dichos establecimientos durante el periodo de análisis.</p> <p>La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni satisfecho ni insatisfecho, Poco satisfecho, Nada satisfecho.</p> <p>Para estimar el porcentaje y calcular el numerados, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSMALPPJ aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal. 2. La DSMALPPJ consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La DSMALPPJ compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La DSMALPPJ calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	74.31%	76.52%	78.72%	80.92%	83.13%	85.33%
<b>Valor en absoluto</b>	3440/4629	3542/4629	3644/4629	3746/4629	3848/4629	3950/4629

OPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCASH  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la proporción de establecimientos de salud municipales que cumplen con condiciones mínimas de infraestructura y operatividad para la atención primaria. Una infraestructura adecuada garantiza la prestación de servicios básicos en salud preventiva, mejora la experiencia del usuario y refuerza el rol de la municipalidad como ente promotor de salud. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que autoriza a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. La medición es accesible mediante fichas técnicas y supervisiones, y su especificidad es clara, ya que aborda la capacidad instalada en salud bajo responsabilidad local.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRAS Responsable del AEI: DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRAS(DOPSLO)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden existir criterios subjetivos en la evaluación de la infraestructura, además de limitaciones logísticas para inspecciones regulares, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. La cobertura del indicador se restringe a establecimientos gestionados directamente por la municipalidad.					
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: (E/T)*100 Especificaciones técnicas: E: Número de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal que cuentan con infraestructura adecuada, servicios básicos, mobiliario mínimo y equipamiento funcional. T: Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad de la municipalidad. La evaluación se realiza según parámetros definidos en una ficha técnica estándar de infraestructura y operatividad.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DOPSLO identifica el universo de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. 2. La DOPSLO realiza inspecciones técnicas con ficha de evaluación de condiciones. 3. La DOPSLO consolida la información en el sistema de gestión de salud. 4. La DOPSLO calcula el porcentaje y reporta el estado de los establecimientos anualmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRAS Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	33.33%	33.33%	33.33%	66.67%	66.67%	100.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/3	1/3	1/3	2/3	2/3	3/3



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
R.F.G. C.E.A. N° 0555

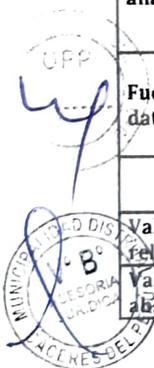


000045

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.02.02 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES(DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
<b>Método de cálculo:</b>	Fórmula: (C/P)*100 Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La .DSMALPPJ consolida el plan anual de campañas de salud 2. La DSMALPPJ coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La DSMALPPJ registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La DSMALPPJ compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	50.00%	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	66.67%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/2	1/2	1/2	2/3	2/3	2/3



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



000044

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO(SGSSPVDH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) \times 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSSPVDH registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SGSSPVDH aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SGSSPVDH procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SGSSPVDH calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa.					
<b>Año (*):</b>	<b>Línea de Base</b>	<b>Logros esperados</b>				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	26.14%	28.67%	31.21%	33.74%	36.27%	38.80%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	258/987	283/987	308/987	333/987	358/987	383/987



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 32P  
  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



000043



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEL03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO (SGSSPVDH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSSPVDH planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La SGSSPVDH ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La SGSSPVDH documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La SGSSPVDH consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	2.00	3.00	3.00	4.00	5.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



000042

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO (SGSSPVDH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/P) \times 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSSPVDH consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SGSSPVDH coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos 3. La SGSSPVDH documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SGSSPVDH calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	33.33%	66.67%	66.67%	66.67%	75.00%	100.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/3	2/3	2/3	2/3	3/4	4/4



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCLAS  
  
**Juan Moises Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



000041



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.03.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
<b>Justificación:</b>	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRAS Responsable del AEI: DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRAS (DOPSLO)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(I/T) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DOPSLO registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La DOPSLO realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La DOPSLO registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La DOPSLO calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRAS Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	50.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2	2/2



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA S.M.  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
<b>Justificación:</b>	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable del OEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSMALPPJ diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La DSMALPPJ coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La DSMALPPJ consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La DSMALPPJ reporta los resultados mediante informes técnicos.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	5.51%	8.75%	11.99%	15.23%	18.47%	21.71%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	255/4629	405/4629	555/4629	705/4629	855/4629	1005/4629

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.04_PCC Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable del OEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES(DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(Z/T)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSMALPPJ identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La DSMALPPJ diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La DSMALPPJ realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La DSMALPPJ calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la SSPTPA					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	100.00%	100.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	0/2	0/2	0/2	1/2	2/2	2/2



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.01 Gestión de los residuos solidos de manera integral en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
<b>Justificación:</b>	<p>Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional.</p> <p>Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.</p>					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> D/S</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DSMALPPJ identifica las zonas geográficas del distrito para la medición.</li> <li>2. La DSMALPPJ revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona.</li> <li>3. La DSMALPPJ verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio.</li> <li>4. La DSMALPPJ suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	4.00	4.00	4.00	5.00	5.00	5.00
<b>Valor absoluto (*):</b>	208/52	208/52	208/52	260/52	260/52	260/52



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA SP  
  
**Juan Moisés Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEL04.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y , y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSMALPPJ planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La DSMALPPJ ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La DSMALPPJ documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La DSMALPPJ consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00

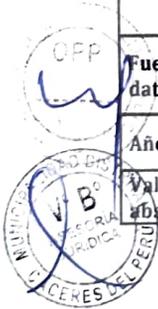
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.F.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.04.03 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Responsable de la AEI: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES (DSMALPPJ)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> F <b>Especificaciones técnicas:</b> F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSMALPPJ identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La DSMALPPJ programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La DSMALPPJ registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La DSMALPPJ consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00



### MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

#### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

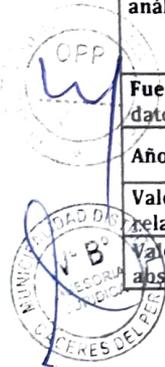
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 5M

*Juan Moises Inti Antunez*

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEL.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
<b>Justificación:</b>	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Responsable del OEI: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES(DDCGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(ZC/ZE)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DDCGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La DDCGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La DDCGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La DDCGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	25.00%	25.00%	50.00%	50.00%	50.00%	75.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/4	1/4	2/4	2/4	2/4	3/4



**MUNICIPALIDAD DISTRAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PERÚ  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 - SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DDCGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> I <b>Especificaciones técnicas:</b> I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DDCGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La DDCGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La DDCGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La DDCGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SSCGR					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA ASM  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



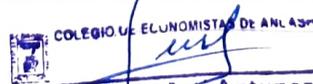
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DDCGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DDCGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La DDCGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La DDCGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La DDCGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
	Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	0.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555

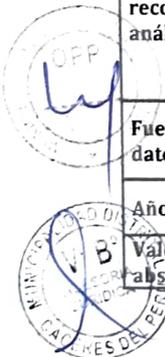


000032



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.03 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DDCGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> C <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DDCGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La DDCGRD coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La DDCGRD difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La DDCGRD registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

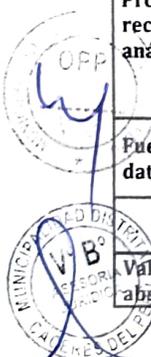
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA S.M.  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.05.04 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DDCGRD)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DDCGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La DDCGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La DDCGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La DDCGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
  
**Juan Moises Inti Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO(SGSSPVDH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(V/Vt) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSSPVDH identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La SGSSPVDH ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La SGSSPVDH documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La SGSSPVDH calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	97.74%	97.88%	98.02%	98.15%	98.29%	98.42%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	2165/2215	2169/2216	2173/2217	2177/2218	2181/2219	2185/2220

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE REGISTROS CIVILES Responsable del AEI: DIVISIÓN DE REGISTROS CIVILES (DRC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(O/T)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DRC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La DRC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La DRC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La DRC elabora un informe mensual con los resultados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE REGISTROS CIVILES Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	96.77%	96.88%	96.97%	97.06%	97.14%	97.22%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	90/93	93/96	96/99	99/102	102/105	105/108



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCAASH

78

Juan Moisés Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO (SGSSPVDH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSSPVDH consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SGSSPVDH valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SGSSPVDH elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SGSSPVDH reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	10.00	10.00	10.00	12.00	12.00	12.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



006027

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEL06.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Responsable del AEI: DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> C <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DEMUNA implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La DEMUNA recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La DEMUNA realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La DEMUNA consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	44.00	47.00	57.00	67.00	77.00	87.00

OFF  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ  
 REG. C.E.A. N° 0555

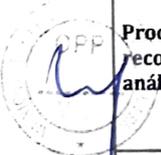
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANL 43<sup>ra</sup>  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.06.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Responsable del AEI: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO (SGSSPVDH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $R$ <b>Especificaciones técnicas:</b> R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGSSPVDH identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La SGSSPVDH realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La SGSSPVDH registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La SGSSPVDH consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (*):</b>	589.00	614.00	639.00	664.00	689.00	714.00



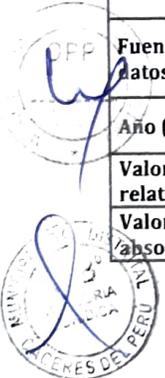
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEL07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL(DSCTIM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(ZP/ZA)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSCTIM identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La DSCTIM verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La DSCTIM consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La DSCTIM presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	33.33%	33.33%	66.67%	66.67%	100.00%	100.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/3	1/3	2/3	2/3	3/3	3/3



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555

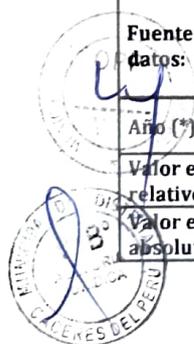


000024

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
<b>Justificación:</b>	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL (DSCITM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(RE/RT)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSCITM actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La DSCITM verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La DSCITM consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La DSCITM reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	50.00%	50.00%	66.67%	66.67%	75.00%	75.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/2	1/2	2/3	2/3	3/4	3/4



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

83

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



000023

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.07.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL (DSCTIM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $JP/Z$ <b>Especificaciones técnicas:</b> JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSCTIM define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	33.33%	0.67	0.67	0.67	1.00	1.00
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/3	2/3	2/3	2/3	3/3	3/3



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.08 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Responsable del OEI: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL(ATM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio o depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(VA/V)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. El ATM solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. El ATM cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. El ATM calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado 4. El ATM presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	44.59%	46.44%	48.29%	50.14%	51.99%	53.84%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	965/2164	1005/2164	1045/2164	1085/2164	1125/2164	1165/2164

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA SM

85

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



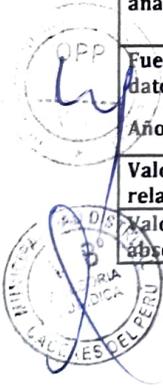
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.08.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad					
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Responsable del AEI: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> A <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. El ATM programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. El ATM ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. El ATM elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. El ATM consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	12.00	15.00	18.00	21.00	24.00	27.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ****PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.08.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
<b>Nombre del indicador:</b>	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Responsable del AEI: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $HS/D$ <b>Especificaciones técnicas:</b> HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. El ATM recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. El ATM suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. El ATM divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La ATM documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	18.00	19.00	20.00	21.00	22.00	23.00
<b>Valor en absoluto (*):</b>	540/30	570/30	600/30	630/30	660/30	690/30



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

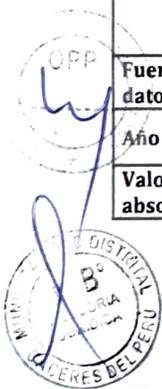
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANL. 434  
 Juan Moisés Iati Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.08.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Responsable de la AEI: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> N <b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. El ATM identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. El ATM inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. El ATM clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. El ATM consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL Base de Datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	36.00	38.00	40.00	42.00	44.00	46.00



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCASH

88

Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



000018

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

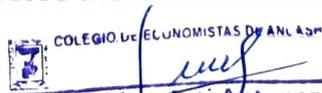


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL(SGDEL)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(LE/MT) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDEL identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	34.44%	41.11%	47.78%	54.44%	61.11%	67.78%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	31/90	37/90	43/90	49/90	55/90	61/90



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



Juan Moises Inti Antunez  
ECONOMISTA  
REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (SGDEL)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> F <b>Especificaciones técnicas:</b> F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDEL programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el periodo anual.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	3.00	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00

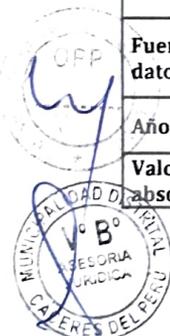


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL ARL 434  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO Responsable del OEI: UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO (UIIT)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> E <b>Especificaciones técnicas:</b> E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La UIIT o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	2.00	2.00	3.00	4.00	5.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLAOSP  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEL09.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (SGDEL)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> AT <b>Especificaciones técnicas:</b> AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDEL diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
<b>Valor en absoluto (*):</b>	2024	2026	2027	2028	2029	2030
	4.00	5.00	6.00	6.00	7.00	8.00

URP  
 V.B.  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

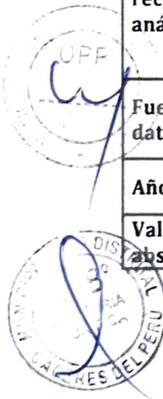


COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (SGDEL)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> C <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDEL elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00

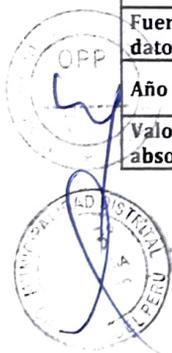


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO de ECONOMISTAS DE ANLA 43ª  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.09.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Responsable del OEI: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (SGDEL)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> E <b>Especificaciones técnicas:</b> E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La SGDEL elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La SGDEL ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La SGDEL registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La SGDEL consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	48.00	68.00	88.00	108.00	128.00	148.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**  
**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
 Juan Moises Intri Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C. E. A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.10 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del OEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL (DSCTIM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.					
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula:</b> (PM/PT)*100</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.</p>					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La DSCTIM identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos.</li> <li>2. La DSCTIM ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito.</li> <li>3. La DSCTIM verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación.</li> <li>4. La DSCTIM consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.</li> </ol>					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	25.00%	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	75.00%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	3/4





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada					
<b>Justificación:</b>	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL (DSCTIM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(VS/VL)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSCTIM realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La DSCTIM ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La DSCTIM registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La DSCTIM consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	25.00%	37.50%	37.50%	50.00%	62.50%	62.50%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	2/8	3/8	3/8	4/8	5/8	5/8

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 2017  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL (DSCTIM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> E <b>Especificaciones técnicas:</b> E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSCTIM planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La DSCTIM ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La DSCTIM registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La DSCTIM consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	2.00	3.00	3.00	4.00	5.00	6.00



### MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

#### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCA  
  
**Juan Moisés Intri Antunez**  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.03 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Responsable del AEI: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (DEPOPC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(CT/CE)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DEPOPC actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La DEPOPC ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La DEPOPC calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La DEPOPC consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	60.42%	66.67%	72.92%	79.17%	85.42%	91.67%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	29/48	32/48	35/48	38/48	41/48	44/48

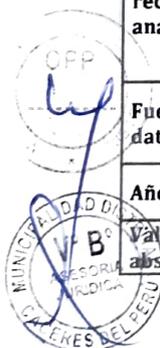
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030


 COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA  
 Juan Moisés Inji Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.10.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Responsable del AEI: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL (DSCTIM)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> F <b>Especificaciones técnicas:</b> F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La DSCTIM programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La DSCTIM ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La DSCTIM registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La DSCTIM consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTES E INSPECTORÍA MUNICIPAL Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	3.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ****PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCAASH

Juan Moisés Inti Antunez  
ECONOMISTA



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA Responsable del OEI: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA (OPPI)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(S/T) \times 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OPPI diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OPPI aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OPPI sistematiza y analiza los resultados. 4. La OPPI reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	40.95%	44.30%	47.52%	50.61%	53.57%	56.42%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	95/232	105/237	115/242	125/247	135/252	145/257

OPPI

8

COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ

EL PERÚ

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

#### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

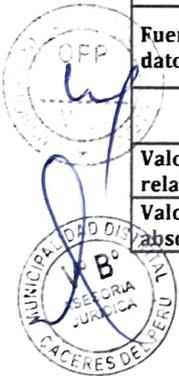
COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ

Juan Moisés Inti Antunez  
ECONOMISTA  
R.F.C. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Responsable del AEI: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (ORH)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(CE/CP) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La ORH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La ORH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La ORH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La ORH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	50.00%	50.00%	66.67%	62.50%	62.50%	87.50%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	3/6	3/6	4/6	5/8	5/8	7/8





FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/ Acción:</b>	AEI.11.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
<b>Justificación:</b>	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Responsable del AEI: OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (OSG)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(AD/AT)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OSG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La OSG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La OSG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La OSG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	52.00%	58.00%	64.00%	70.00%	76.00%	82.00%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	52/100	58/100	64/100	70/100	76/100	82/100

OFF  
 cy  
 N° B°  
 SECRETARIA JURIDICA  
 CÁCERES DEL PERÚ

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

#### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA 434  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C. A. N° 0555



000004

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL Responsable del AEI: UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL (UTDAC)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(EO/ER)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La UTDAC registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La UTDAC clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La UTDAC verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La UTDAC consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	56.67%	62.67%	68.67%	74.67%	80.67%	86.67%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	850/1500	940/1500	1030/1500	1120/1500	1210/1500	1300/1500



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA S.A.  
  
 Juan Moisés Inti Antunoz  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RENTAS, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN Responsable del AEI: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RENTAS, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (OATFR)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se identificaron limitaciones.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> C <b>Especificaciones técnicas:</b> C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OATFR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La OATFR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La OATFR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La OATFR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, RENTAS, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto(*):</b>	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00

Handwritten signature and stamp

Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú stamp

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANL. ADM. logo and signature

Juan Moises Inti Antunez ECONOMISTA REG. C.E.A. N° 0555



000002

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
<b>Justificación:</b>	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA Responsable del AEI: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA (OPPI)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(IA/IT) * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La OPPI identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPPI verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPPI documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPPI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo (*):</b>	18.18%	18.18%	36.36%	45.45%	54.55%	63.64%
<b>Valor en absoluto (*):</b>	2/11	2/11	4/11	5/11	6/11	7/11

OPPI  
 V. B. O.  
 ASesoría  
 JURÍDICA  
 CÁCERES DEL PERÚ

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
 Juan Moisés Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555



000001

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo/Acción:</b>	AEI.11.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
<b>Nombre del indicador :</b>	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
<b>Justificación:</b>	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
<b>Responsables:</b>	Responsable de la medición, integración de datos e información: ÁREA DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO Responsable del AEI: ÁREA DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO (AIST)					
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula:</b> $(SD/ST)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1. La AIST identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La AIST verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La AIST documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La AIST consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: ÁREA DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
<b>Año (*):</b>	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en relativo(*):</b>	50.00%	55.00%	57.14%	61.90%	63.64%	68.18%
<b>Valor en absoluto(*):</b>	10/20	11/20	12/21	13/21	14/22	15/22



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANLA  
 Juan Moises Inti Antunez  
 ECONOMISTA  
 REG. C.E.A. N° 0555